

Madrid, a 2 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.560/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 585 de 2009-M, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 24 de abril de 2009 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a doña Crismery Altgracia Mejía Rodríguez y a don Juan Antonio Núñez Cabrera de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Ana María Ballesteros Sánchez de Pedro y don Juan Bautista Soler García, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 2 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.562/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 640 de 2009-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 5 de junio de 2009 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Óscar García Cossío de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Félix Delgadillo Camacho, cuyo domicilio

se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 30 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.557/09)

JUZGADO NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 36 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 650 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En el juicio de faltas con el número referenciado que se tramita en este Juzgado de instrucción número 36 de Madrid, sobre amenazas, y en el que figuran como implicados don Miguel Ángel Sanz Hipólito y don Taoufik Hammami, se ha dictado por el magistrado-juez del mismo, don Juan Antonio Toro Peña, sentencia de fecha 1 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Taoufik Hammami, como autor responsable de una falta de amenaza, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros (120 euros), responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, con imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles de que contra la misma podrán interponer, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Taoufik Hammami, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/23.553/09)

JUZGADO NÚMERO 45 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 445 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Norberto Alba Armuña, "Mutua Madrileña Automovilista", "Compañía Pelayos" y Consorcio de Compensación de Seguros de los hechos que han originado estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Cubillas Armuña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/24.034/09)

JUZGADO NÚMERO 53 DE MADRID

EDICTO

Doña Cristina López Ferré, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 505 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 57

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—Vistos por mí, doña Mónica Aguirre de la Cuesta, magistrada-juez de instrucción del número 53 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 505 de 2009, por una falta de coacciones, en los que han sido partes: doña Anastasia Vladimirova en calidad de denunciante, y doña Irina Potupchik, en calidad de denunciada, asistida de la letrada doña María Olga López Lego, colegiada número 50.525, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que absuelvo libremente a doña Irina Potupchik de los hechos que originaron esta causa, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Anastasia Vladimirova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/23.812/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 395 de 2009 se ha acordado citar a doña Mercedes Vargas Marqueta, en calidad de denunciada, para que comparezca en este Juzgado el día 6 de octubre de

2009, a las diez y cincuenta horas, por una falta de vejaciones injustas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Mercedes Vargas Marqueta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 1 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.508/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 406 de 2009 se ha acordado citar a don José María Vargas Quiroga, en calidad de denunciado, para que comparezca en este Juzgado el día 15 de septiembre de 2009, a las once y cuarenta horas, por una falta de amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a don Víctor Rodolfo Huamancoli Torres, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 1 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.510/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 403 de 2009 se ha acordado citar a don Daniel Pantoja Machado, en calidad de denunciado, para que comparezca en este Juzgado el día 30 de septiembre de 2009, a las diez y diez horas, por una falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a don Daniel Pantoja Machado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 7 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.223/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 7 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Alcalá de Henares, a 16 de octubre de 2008.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción nú-

mero 2, antiguo de primera instancia e instrucción número 3, de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 7 de 2008, sobre imprudencia, entre don Bernabé Paredes Martín y doña María Isabel Calderón Peña, como denunciante, doña Iris Predestina Barreiro Ekor, como denunciada, y la entidad "Aseguradora Zurich" y don José Ramón Ondo Ekor, como responsables civiles, resultando lo siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Iris Predestina Barreiro Ekor, como autora responsable criminalmente de una falta de imprudencia leve, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, a que indemnice a don Bernabé Paredes Martín en la cantidad de 4.531,50 euros en concepto de lesiones, 748,73 euros por secuelas, 35,53 euros por gastos farmacéuticos y 528,85 euros por perjuicios económicos relativos al coche, todo ello con los intereses legales, y a doña María Isabel Calderón Peña en la suma de 2.041,67 euros por las lesiones, más 748,73 euros por las secuelas e intereses legales, y a las costas de este juicio.

De las indemnizaciones responderá directamente la entidad "Aseguradora Zurich", para quien los intereses serán los prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de Seguros, desde la fecha del accidente y, subsidiariamente, don José Ramón Ondo Ekor, con los intereses legales.

Notifíquese esta resolución a las partes. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Iris Predestina Barreiro Ekor y don José Ramón Ondo Ekor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 15 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/22.729/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 450 de 2009 se ha acordado citar a don Podaru Vasile Daniel.

Méritos acordados en juicio de faltas número 450 de 2009, sobre hurto, cito al interesado a fin de que comparezca en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, Sala número 3, primera planta, el día 5 de octubre de 2009, a las diez y veinte horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir

asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Podaru Vasile Daniel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Móstoles, a 29 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/23.897/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE ARGANDA DEL REY

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 137 de 2006, sobre divorcio contencioso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

Magistrado-juez de primera instancia, don Juan Antonio Lara Domínguez.—En Arganda del Rey, a 29 de abril de 2008.

Parte demandante, don José Antonio López Campos, con abogado señor Benel Calderón y procuradora señora Baranda Serna, y parte demandada, doña Shirley Samantha Capo Celis (en rebeldía).

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora señora Baranda Serna, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don José Antonio López Campos con doña Shirley Samantha Campo Celis, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Shirley Samantha Campo Celis se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Arganda del Rey, a 20 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(02/1.703/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE GETAFE

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 80 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Getafe, a 31 de marzo de 2009.—Doña Nuria Fernández Lozano, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Getafe, ha